

QUINTERO,

29 DIC. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorandum N°390/2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, del Departamento de Medio Ambiente, por medio del que se solicita se proceda a Llamado a Licitación Pública de Servicio denominado "SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS VALORABLES, RECOLECCION Y RECICLAJE DE MATERIA ORGÁNICA Y NO ORGÁNICA DE LA COMUNA DE QUINTERO";
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 295 de fecha 25 de octubre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto mensual de \$16.980.001.- (dieciséis millones novecientos ochenta mil un peso) impuestos incluidos;
3. El Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal, Sesión Extra N°011/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, por medio del cual se aprueba la realización a Llamado a Licitación Pública "SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS VALORABLES, RECOLECCION Y RECICLAJE DE MATERIA ORGÁNICA Y NO ORGÁNICA DE LA COMUNA DE QUINTERO";
4. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS VALORABLES, RECOLECCION Y RECICLAJE DE MATERIA ORGÁNICA Y NO ORGÁNICA DE LA COMUNA DE QUINTERO", bases que fueron diseñadas, elaboradas y propuestas por la Unidad Técnica del proceso que se designa en el presente decreto.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
  - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
  - Jefe Departamento de Aseo y Ornato o quien designe.
  - Jefe Departamento de Medio Ambiente o quien designe
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
  - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
  - Jefe Departamento de Aseo y Ornato o quien designe.
  - Jefe Departamento de Medio Ambiente o quien designe.
- 5.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



ALIM JARA ALVARADO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- Aseo y Ornato.
- 5.- Medio Ambiente.
- 6.- Transparencia.
- 7.- Licitaciones.

MCP/AJA/MBC/vpv